



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026-2023-GM/MDPN

Punta Negra, 21 de junio de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N° 257-2023-SGEII/MDPN de Secretaría General e Imagen Institucional y demás documentos administrativos que sustentan la presente, Memorando 002-2023/OR-MDPN, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG se aprobó la Directiva N° 015-2022 la misma que tiene como Objetivo Regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los Regidores Municipales.

Que, mediante el Balance Semestral se informa sobre la planificación, ejecución y los resultados del uso del monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora, realizada individualmente o como integrantes de una comisión (ordinaria, investigadora, especial u otra), bajo la estructura establecida en el Anexo N° 2 de la Directiva en mención.

Que, mediante Informe N° 257-2023-SGEII/MDPN se adjunta el PLAN DE TRABAJO de Fortalecimiento de la Función fiscalizadora de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Punta Negra correspondiente al Primer Semestre del año fiscal 2023 sustentado por el Memorando 002-2023/OR-MDPN el mismo que tiene como componentes: 1 Presentación, 2 Marco Legal, 3 Integrantes del Concejo Municipal, 4 Objetivo General, 5 Objetivos Específicos, 6 Metas, 7 Resultados Esperados, 8 Recursos Requeridos y 9 Conclusiones

Que, en el Artículo 13° numeral 19 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) establece como funciones específicas de la Gerencia Municipal de expedir Resoluciones Gerenciales por delegación otorgada por el Alcalde sobre asuntos administrativos.

Que, de conformidad con el Tercer Artículo, Numeral 1 de la Ordenanza Municipal 007.2020/MDPN que modifica parcialmente la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra respecto a las funciones específicas de la Secretaría General e Imagen Institucional precisa lo siguiente: “Disponer y coordinar el apoyo administrativo necesario para la labor de los integrantes del Concejo Municipal”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA correspondiente al Primer Semestre del año fiscal 2023.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026-2023-GM/MDPN

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL brindar la asistencia administrativa que requieren los Señores Regidores para la gestión de los requerimientos en el cumplimiento de la labor fiscalizadora que la Ley les otorga.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY
GERENTE MUNICIPAL

